

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS SEGUNDA FEMENINA ZONA NORTE PLAYOFF DE ASCENSO

Ref. LV2024/10

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

CEDEIRA TENIS CLUB FEM – BRMPADEL A (24/11/2024)

Visto que el club local fijó la disputa del encuentro en dos tandas, con incumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 de la normativa de la competición, que prevé que "Los tres partidos se disputarán simultáneamente en una única tanda", se resuelve sancionar al club CEDEIRA TENIS CLUB FEM con MULTA DE 40 €, en aplicación del artículo 12.k) del Reglamento Disciplinario.

2MÁS SQUASH SANTIAGO A VETERANAS – CASINO FERROLANO TENIS CLUBS F A (23/11/2024)

Vista la incomparecencia del equipo local al encuentro, sancionar al equipo 2más Squash Santiago A Veteranas con PÉRDIDA DE LA ELIMINATORIA y multa de 40 euros al club SQUASH SANTIAGO en aplicación de los artículos 14.3 y 14.6 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 25 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS SEGUNDA FEMENINA ZONA NORTE PLAYOFF DE PERMANENCIA

Ref. LV2024/11

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

INNOVA PADEL FITNESS FEM - TERRANOVA (24/11/2024)

Vista la suspensión del encuentro por causa de fuerza mayor, conferir a ambos clubes plazo para proponer de mutuo acuerdo, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución, nueva fecha de celebración del encuentro suspendido.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 25 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS TERCERA MASCULINA ZONA SUR PLAYOFF DE PERMANENCIA

Ref. LV2024/12

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

RCNV MASCULINO B – CCD SANXENXO MANRESER. (23/11/2024)

Vista la incomparecencia del equipo visitante al encuentro, sancionar al equipo CCD Sanxenxo Manreser. con PÉRDIDA DE LA ELIMINATORIA y multa de 40 euros al club CCD SANXENXO en aplicación de los artículos 14.3 y 14.6 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 25 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS TERCERA FEMENINA ZONA SUR GRUPO 1

Ref. LV2024/13

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

AD PADEL SOUTOMAIOR FEM B – PADEL SUR A FEM (24/11/2024)

Vista la suspensión del encuentro por causa de fuerza mayor, conferir a ambos clubes plazo para proponer de mutuo acuerdo, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución, nueva fecha de celebración del encuentro suspendido.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 25 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS TERCERA FEMENINA ZONA SUR GRUPO 2

Ref. LV2024/14

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, se RESUELVE:

PADEL O GROVE CLIMAGROVE – CLUB DE TENIS PONTEVEDRA C FEM (24/11/2024)

Vista la suspensión del encuentro por causa de fuerza mayor, conferir a ambos clubes plazo para proponer de mutuo acuerdo, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución, nueva fecha de celebración del encuentro suspendido.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 25 de noviembre de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao